



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 4958
Año 1982	Martes 23 de marzo	Número 66

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuaría

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa y vulgarmente llamada agalaxia, en el ganado ovino, del término municipal de Píñillos de Esgueva, y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de abril de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 10 de marzo de 1982.—
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

CIRCULAR

Sobre ejercicio de la profesión de Graduado Social

El Delegado Provincial del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Madrid, da cuenta a este Gobierno Civil, de que personas o entidades ajenas a dicha profesión vienen invadiendo su esfera de acción, contraviniendo así los preceptos legales vigentes en la materia.

En su consecuencia, el Gobierno Civil, con vistas a evitar el intrusismo profesional, se ve en la necesidad de recordar las disposiciones que regulan el ejercicio de Graduado Social, y particularmente la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de agosto de 1970 y el Real Decreto 3.459/1977, de 16 de diciembre,

sin perjuicio de las facultades que la legislación vigente concede a otras profesiones en el ejercicio de sus competencias; indicando a las empresas y trabajadores que los Graduados Sociales son los únicos que pueden llevar a cabo la formalización de impresos de liquidación de Seguros Sociales y la tramitación de los expedientes de premios

de nupcialidad o natalidad y pensiones de jubilación, viudedad, orfandad o defunción, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1.531/1965, de 3 de junio (Presidencia).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 11 de marzo de 1982. —
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

OPOSICION OPERARIOS BENEFICENCIA PROVINCIAL

Se pone en conocimiento de todos los opositores que se presentaron al primer ejercicio el día 1.º de febrero próximo pasado que el Tribunal Calificador ha hecho públicas las listas de aprobados, las cuales se encuentran en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

Asimismo se convoca a la segunda prueba a todos aquellos que figuran en esta lista y que son los que han superado la primera prueba, en la siguiente forma:

- El día 26 de marzo, a las 7,45 horas de la mañana, los opositores aprobados que están comprendidos entre los números 5, D.ª M.ª Trinidad Varas Arauzo, al 608, D.ª M.ª Consuelo Crespo Arranz.
- El día 26 de marzo, a las 17,00 horas de la tarde, los opositores aprobados que están comprendidos entre los números 610, D.ª Elena Crespo Martínez, al 1.064, D. José Manuel González Gutiérrez.
- El día 29 de marzo, a las 7,45 horas de la mañana, los opositores aprobados que están comprendidos entre los números, 1.067, D. Luis González Jiménez, al 1.647, D. Marcos Moral Cano.
- El día 29 de marzo, a las 17,00 horas de la tarde, los opositores aprobados que están comprendidos entre los números 1.647, D. Rubén Moral García, al 2.347, D.ª M.ª Jesús Tobar Fernández.

En los días y horas indicados anteriormente deberán presentarse precisamente en la entrada principal del HOSPITAL PROVINCIAL «Divino Vallés», que se encuentra en la calle de Madrid.

Burgos, 18 de marzo de 1982. — El Presidente del Tribunal, Victoriano Aguirrebeña Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Lázaro Antón Martín, vecino de Villagonzalo Pedernales, adjudicatario de las obras de "alumbrado público en Vallejimeno".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de febrero de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1485.—1.380,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado al número 117/82, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Petra Franco Gil, nacida en Melgar de Fernamental el día 11 de octubre de 1902, hija de Julián y María, fallecida en Burgos el día 21 de enero de 1982, en estado de soltera, habiéndola premuerto sus padres, no dejó descendientes y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, haciendo constar que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Ioscoro y don Sabiniano Franco Gil y se llama a las personas que se crean con

igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a 11 de marzo de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda, El Secretario (ilegible).

1475.—1.770,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Palmira López Tamayo, de Burgos, contra don Agapito Ortega Antón, vecino de Burgos, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble de la propiedad de dicho demandado:

1.— Mitad indivisa del edificio destinado a tahona, sito en la calle Emperador, número 28, interior, que consta de sola planta baja, con superficie de ochenta y dos metros y ocho decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 2.296 del archivo, libro 13 de la sección 1.ª de Burgos, folio 228, finca 979, inscripción 2.ª, valorada en un millón veinticinco mil pesetas.

Que para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

1. — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.

1476.—3.150,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 349 de 1981, promovidos por Bauwer, S. A., con domicilio social en Burgos, contra don José Antonio de los Mozos Plaza, de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles de la propiedad del demandado:

1. — Vivienda mano izquierda de la planta alta, quinta, número dieciocho de parcelación de la casa en Burgos, emplazada en la calle Clunia, señalada con el número nueve, con fachada a la de Alfonso X El Sabio, con superficie de ciento veintidós metros cuadrados y sesenta decímetros, de los cuales ocho con cuarenta y un metros cuadrados son terraza, se compone de seis habitaciones, cocina, baño, aseo, pasillo, vestíbulo y terraza a fachada y patio, con cuota por razón de comunidad del siete diez por ciento, inscrita al tomo 2.450 del archivo, libro 76 de la sección 1.ª de Burgos, folio 163, vuelto, finca 5.400, inscripción 3.ª, valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

2. — Mitad indivisa de la vivienda mano derecha del piso cuarto, número dieciocho de la parcelación del edificio en Burgos, número 38 de la Avenida del Cid, con superficie construida de sesenta y nueve metros y diez decímetros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo, inscrita al tomo 2.582 del archivo, libro 111 de la sección 1.ª de Burgos, folio 52 vuelto, finca 8.633, inscripción 3.ª, valorada dicha mitad indivisa en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de abril próximo, en la Sa-

la Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual a diez por ciento del precio que sirve de base a la subasta de cada uno de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.

1477.—3.960,00

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 156 de 1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, quien actúa con los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro Botrallo López, de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el siguiente bien embargado como de la propiedad del demandado.

Una casa sita en la calle Vitoria, de esta ciudad, señalada con el número 249, número dos, vivienda letra "A" de la planta primera, mano izquierda, con una superficie construida de sesenta y nueve metros trece decímetros cuadrados y una terraza de dos metros noventa y tres decímetros cuadrados en la cocina. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo de entrada. Linda: Norte, fondo, patio de manzana a la que tiene derecho de servidumbre de luces y vistas; Este, izquierda, vivienda

"B" de la planta; Oeste, derecha, patio de luces y finca de viviendas Castilla, S. A., y Sur o frente, vestíbulo de escalera y patio de luces. Inscrita al tomo 3.141, libro 143 de la sección 3.ª de Burgos, folio 4, finca 12.143, inscripción 4.ª, valorada en dos millones setecientos mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de abril próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de lo indicado y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. — Que el inmueble indicado sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 12 de marzo de 1982. — El Juez, Juan Sancho Fraile. El Secretario, Luis Díaz.

1478.—4.160,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de separación matrimonial, promovidos por doña Lucrecia Olavarrieta Revorio, mayor de edad y vecina de Burgos, contra su esposo don Salvador Martín Arranz, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, Plaza Santa Ana, 15-3.º izquierda, en la actualidad en paradero desconocido, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, cuyo paradero se desconoce, para que dentro de los 20 días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en autos, personándose en

forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derechos y se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados, los tiene a su disposición en Secretaría donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, 10 de marzo de 1982.— El Secretario (ilegible).

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 212 de 1982, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Orenicio Marina Moreno, mayor de edad, hijo de Rufino y de Luciana, natural de Utero (Soria), y vecino de Burgos, donde falleció en estado de viudo el día veintitrés de febrero de 1980, habiendo otorgado testamento en Madrid, ante el Notario don Francisco Lovaco y Ledesma, el 24 de junio de 1980, por el que instituyó única y universal heredera de todos sus bienes a su esposa doña Agapita Molinero Marina, que falleció con anterioridad al causante en Burgos, el día 18 de octubre de 1979.

Reclama la herencia el Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta y se cita por segunda vez, a los que se crean con igual o mejor derecho a aquélla, para que dentro de los 20 días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 70/82, sobre reclamación de cantidad, cuantía treinta y dos mil doscientas setenta y cinco pesetas, instado por don Juan Ballester Decán, mayor de edad, separado legalmente, almacenista y vecino de Burgos, Plaza Santa Ma-

ría, 4, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, dirigido por el letrado doña Soledad Díaz Mínguez, contra doña Rosa Ana Domínguez Ordóñez y su esposo don Magencio Barredo Rivas, mayores de edad, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta ciudad, calle Martín Antolínez, 10, 5.º-C y actualmente se encuentran en ignorado paradero. En dicho procedimiento y por auto de esta fecha, entre otros particulares se ha acordado emplazar por medio del presente a dichos demandados expresados para que en el improrrogable término de seis días hábiles se personen en autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y enterándoles en el supuesto de personarse en la litis les serán concedidos tres días más asimismo hábiles, para contestar a la demanda y que al efecto le serán entregadas las prevenidas copias de la demanda, de los documentos acompañados a ella y de los proveídos dictados hasta la fecha al notificarles la resolución en que se les tenga por personados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por decaídos en su derecho a la referida contestación y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Rosa Ana Domínguez Ordóñez y su esposo don Magencio Barredo Rivas, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 17 de marzo de 1982. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. El Secretario Judicial (ilegible).

1479.—3.300,00

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del

término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 22 de febrero de 1982.— El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

—oOo—

Manuel Gameiro, de 57 años, últimamente domiciliado en 92110 Arcueil (Francia), 15 y 17, Rue Cauchy, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, parte de las costas al mismo correspondientes e indemnizaciones por la suma de 54.634,50 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 690 de 1981 se sigue por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Monsieur de Carvalho José, mayor de edad, últimamente domiciliado en 13 rue d'Amsterdam, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas propiamente judiciales, por la cantidad de 45.248 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 2.314 de 1981, se sigue por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Mr. Marqués Antonio, mayor de edad, últimamente domiciliado en 23 Rue Jean Jaures, 81.300 Graulhet, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización, multa y costas judiciales, por la cantidad de 35.050 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 2.166 de 1981, se sigue por la falta de imprudencia simple con daños.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas núm. 690 de 1981, la cual arroja un total de 75.797 pesetas, que deben de pagar los condenados en la siguiente proporción: Blas Andrade Bancoleiro 21.162,50 pesetas; Manuel Gameiro, 54.634,50 pesetas.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.314 de 1981, la cual arroja un total de 45.248 pesetas, que debe abonar el condenado Monsieur de Carvalho José.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.166 de 1981, la cual arroja un total de 35.050 pesetas, que debe abonar el condenado Mr. Marqués Antonio.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 11 de marzo de 1982. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su Partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, núm. 21 de 1982, seguidos a instancia de don Juan Manuel Bonilla, su esposa doña Ana María del Olmo Martínez, D. Luis Antonio del Olmo del Río, D. José Miguel del Olmo del Río y la Compañía de Seguros Aurora-Polar, S. A., leglamente representados por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, contra los Here-deros desconocidos e inciertos de

D. Marino Ramos Grijelmo, Compañía de Seguros la Unión y el Fénix Español, D. Valentín Irigoyen Echevarría, los Herederos desconocidos e inciertos de D. Manuel Irigoyen Echevarría y la Compañía de Seguros Cía Generali, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza por segunda vez a los Herederos desconocidos e inciertos de D. Marino Ramos Grijelmo y a los Herederos desconocidos e inciertos de D. Manuel Irigoyen Echevarría, para que dentro del término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Dado en Miranda de Ebro, a 9 de marzo de 1982. — El Secretario (ilegible).

1480.—2.100,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 35 de 1981, seguido en este Juzgado, sobre daños, contra Jorge Jean Aime Canon, residente en Francia, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a 10 de marzo de 1982. El señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 35 de 1982, seguidos entre partes, de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Gabriel Requena Moreno, vecino de Barcelona, contra Gorges Jean Aime Canon, residente en Francia, sobre daños, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gorges Jean Aime Canon, como autor responsable de una falta definida y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio, en su caso, de 3 días de arresto menor, con imposición de las costas del presente juicio, y a que indemnice a Gabriel Requena Moreno, en la cantidad de veintinueve mil setecientas cincuenta pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado, Gorges Jean Aime Canon, residente en Francia, mediante su publicación en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 12 de marzo de 1982. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 83/81, seguidos a instancia de D. Tomás Ruiz del Campo, contra doña Simona Bringas Díez y otra, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen lo siguiente:

En Villarcayo, a 5 de febrero de 1982. El señor D. Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, por prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 83/81, sobre acción reivindicatoria y otros extremos, seguidos a instancia de D. Tomás Ruiz del Campo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valmaseda, dirigido por el Letrado D. Rafael Pérez Soler y representado por el Procurador don Antonio González Peña, contra doña Simona Bringas Díez, mayor de edad, y doña Purificación Lasfuentes Bringas, igualmente mayor de edad, ambas sus labores y vecinas de Valmaseda, dirigidas por el Letrado D. José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representadas por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia y contra otras personas desconocidas que por actos intervivos o mortis causa alegaren cualquier derecho o titularidad en relación a las fincas de autos y que han sido declaradas en rebeldía en los mismos. Dichas fincas son las siguientes: Parcela 335, heredad al sitio de la Cinta de Plata, de 15 áreas, 20 centiáreas, linda N., desconocido; E., José María Angulo, hoy Magdaleno de Santiago; S., carretera, y O., Marqués de los Llanos. Parcela 336. Otra en dicho sitio, de 7 áreas, 60 centiáreas, linda N., carretera y a continuación desconocido; E., Magdaleno de Santiago, y S. y O., Marqués. Estas dos heredades en el sitio de la Cinta de Plata forman en la actualidad una sola dentro de un mismo perímetro y tienen una cabida de 22 áreas, 80 centiáreas. Parcela 52. Otra en el Barranco, de 30 áreas, 40 centiáreas, linda N., herederos Juan San Pela-

yo; S., linde; E., caño y desconocido, y O., herederos de Simón San Román.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo como lo hago la demanda presentada por D. Antonio González Peña, en la representación que ostenta en los presentes autos.

En su consecuencia, debo absolver y absuelvo libremente a las demandadas de las pretensiones contra ellas formuladas.

No ha lugar a expresa imposición de costas.

Y para que sirva de notificación en forma a los declarados rebeldes, se expide el presente en Villarcayo, a 17 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

1460.—4.200,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 327/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia. — En Villarcayo, a 10 de marzo de 1982. El señor Juez de Distrito de esta villa, D. Antonio Martínez Adúriz, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por parte médico, en el que son parte Manuel González Moreno, Josefa Morales Armijo y Francisco Malagón Muñoz y el Ministerio Fiscal, sobre accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal a Manuel González Morales y declaro de oficio las costas procesales. Se hace saber al lesionado Francisco Malagón Muñoz, el derecho que le asiste de solicitar la formación de título ejecutivo de la Ley del Automóvil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en forma legal al perjudicado Francisco Malagón Muñoz, cuyo actual paradero se le desconoce, se expide el presente en Villarcayo, a 10 de mar-

zo de 1982. — El Secretario, Yolanda Varona Alvarez.

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 27/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 10 de marzo de 1982. El señor Juez de Distrito de esta villa, D. Antonio Martínez Adúriz, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil, que contiene la denuncia de Fernando Pérez Cotta, contra José Luis Moreno Broncano, y en el que son parte los expresados y el Ministerio Fiscal, sobre amenazas, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal a José Luis Moreno Broncano y declaro de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma al inculpado Fernando Pérez Cotta, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Villarcayo, a 10 de marzo de 1982. — La Secretaria, Yolanda Varona Alvarez.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 34/82, sobre imprudencia con daños, se emplaza al denunciado Domingo Leal Alves Mestre, con domicilio en 34 Rempart du Midi 16000 Angoulême (Francia), para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y demás diligencias a que haya lugar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, a 5 de marzo de 1982. El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma (Burgos).

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 198 de 1979, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, contra Alberto Collado Azorín, de 22 años de edad, soltero y con último domicilio conocido del mismo en Madrid, calle Sánchez Pacheco, núm. 37, 5.º C, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se requiera al citado condenado, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la retirada al mismo del permiso de conducir vehículos de motor, por tiempo de un mes, a que asciende la condena, y al propio tiempo, para que haga efectivo el importe de la tasación de costas recaída en los autos que asciende a 45.995 pesetas, más las costas posteriores. Asimismo se interesa de las autoridades y Policía Judicial de que tan pronto tenga conocimiento del paradero del condenado citado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que no procede en ningún caso por los hechos objeto del presente juicio de faltas la detención del condenado, si no que se comunique a este Juzgado su paradero y actual domicilio.

Dado en Lerma, a 9 de marzo de 1982. — El Juez, Aurelio Alonso Picón. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Miguel Chico González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a transformación de termosplásticos en piezas especiales como complemento sección de matricería para fabricación de moldes en el Polígono Industrial Villalonquéjar, núm. 9, exp. 50/82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1404.—1.730,00

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Convocatoria de una plaza de Director Técnico en Educación Física de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Se anuncia convocatoria para cubrir una plaza de Director Técnico en Educación Física de las Instalaciones Deportivas Municipales, conforme a las bases aprobadas por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, en régimen de dedicación exclusiva.

La retribución y demás particularidades constan en las Bases antes referidas, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, Plaza de los Deportes sin número.

El plazo para presentación de solicitudes finalizará transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 16 de marzo de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego Simón.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º

de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 9 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubo de Bureba, a 25 de febrero de 1982. — El Alcalde, Julio Busto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANAPIO

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria Valorada de Reparación de la Casa Consistorial, se somete a información pública, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Quintanaopio, 15 de marzo de 1982. — El Presidente de la Junta Administrativa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos correspondiente al año actual 1982, queda de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado, por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, respecto a inclusión y clasificación de los mismos, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Tardajos, marzo de 1982. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Mancomunidad de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para contratar el arrendamiento o explotación de la parcela de terreno destinada al cultivo agrícola conocida por "Comunidad de Espinosa, sita en el lugar o paraje donde llaman Cotorras de Verezales, de una extensión de 85,67 hectáreas.

Tipo de licitación: 475.000 pesetas por cada anualidad o campaña agrícola.

Duración del contrato: Cuatro años o campañas agrícolas, contadas a partir del uno de octubre de 1982 a treinta de septiembre de 1986.

Fianza provisional: 9.500 pesetas a que asciende el 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación, sumado el de los cuatro años.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal durante las horas de oficina, de diez de la mañana a dos de la tarde, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y a la apertura de pliegos que tendrá lugar a las trece horas del día siguiente también hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, provisto del D.N.I. núm., enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta pública anunciada por la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño en el "Boletín Oficial" de la provincia número correspondiente al día de 1982 para el arrendamiento o explotación de la parcela de terreno conocida por Comunidad de Espinosa, sita en el lugar o paraje donde llaman Cotorras de Verezales, de una extensión de 85,67 hectáreas, acepto todas y cada una de las condiciones y ofrezco por la misma la renta anual de pesetas (en número y letra).

Acompaño declaración jurada de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

(Fecha y firma del proponente).

Monasterio de Rodilla, 8 de marzo de 1982. — El Alcalde Presidente, A. Turrientes.

1484.—3.580,00

JUNTAS VECINALES DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA ENTRAMBOSRIOS Y VALLEJO DE SOTOSCUEVA

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes Pedáneos de las Entidades Locales Menores que se mencionan o Vocales en quie

deleguen y con asistencia del Sr. Secretario de la Junta de Vallejo de Sotoscueva, que dará fe del acto, se celebrará en la Sala de Actos de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrambosríos la subasta pública de enajenación de lo siguiente:

—1. — Una Casa Maestro de 54 metros cuadrados de superficie, sita en Entrambosríos, que linda por la derecha entrando, Isaac Peña; izquierda, Herederos de Moisés Gómez; frente, vía pública, y espalda, Isaac Peña; cuyo tipo de licitación es de 500.000 pesetas.

2. — Un edificio que fue destinado a parada de sementales, de 100 metros cuadrados de superficie, sito en La Parte, paraje El Cadalso, que linda al Norte y demás vientos, con vía pública; que en el frente existe un patio cerrado de pared propio; cuyo tipo de licitación es de 100.000 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente en Depositaria de la Entidad de Entrambosríos, en concepto de garantía provisional el 4 por 100 de los valores que se indican como base y la definitiva será el 6 por 100 de la adjudicación provisional. Siendo los pliegos indistintamente, o sea, que se puede optar por una y otra.

Los licitadores presentarán las proposiciones debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Entrambosríos desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" en horas de once a trece hasta el anterior señalado para la subasta, con sujeción al modelo de proposición que figura en el pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de citada Casa Consistorial, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y declaraciones en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación anteriormente citado.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y cuantos otros dimanan del expediente de enajenación.

Entrambosríos, a 8 de marzo de 1982. — Los Alcaldes Pedáneos (ilegibles).

1411.—3.700,00

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJON

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, por medio del presente se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta pública, para la enajenación de tres edificios de propiedad municipal, por el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, puedan presentarse contra el aludido pliego de condiciones y resoluciones que se adopten sobre el particular, y una vez que se ha obtenido la debida autorización del Ministerio de Administración Territorial, se anuncia simultáneamente, mediante subasta pública, la enajenación de tres edificios, cuya descripción es la siguiente:

a) Inmueble sito en la calle Solana, s/n, de dos plantas, con una superficie de 80.943 metros cuadrados cada planta, el cual tiene asimismo una carbonera de 26,24 metros cuadrados y un patio de 67,65 metros cuadrados; que linda por la derecha otro edificio de propiedad municipal; izquierda, Ramón Vizcarra; fondo, Hros, de Crispiniano San Martín y otros, y frente, su calle.

b) Inmueble sito en la calle Ancha, núm. 25, de dos plantas, con una superficie de 72,217 metros cuadrados cada planta; linda por la derecha y fondo, Florentino de las Heras; izquierda, Hermilia Vizcarra, y frente, su calle.

c) Inmueble sito en la calle Corradía, núm. 5, de dos plantas, con una superficie de 150,3225 metros cuadrados cada planta; linda por la derecha, calle; izquierda, Hros. de Antonia Antón; fondo, camino, y frente, su calle.

Tipo de licitación. — 2.000.000 de pesetas para el primer edificio, reseñado con la letra a). 150.000 pesetas para el segundo edificio, reseñado con la letra b), y 1.000.000 de pesetas para el tercer edificio,

reseñado con la letra c).

La subasta se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones y cuyo contenido extractado es el siguiente:

Garantías. — Provisional: Dos por ciento del tipo de licitación para cada edificio.

Forma de pago. — Con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública.

Presentación de plicas. — Desde el día siguiente hábil al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las diecinueve horas del día en que se cumplan los veinte días también hábiles de dicho anuncio, en el Ayuntamiento, en horas de oficina.

Apertura de plicas. — A las veinte horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, es decir, una hora después de finalizado el plazo de presentación de plicas.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales.

De quedar desierta la subasta de alguno de los edificios, se repetirá, a la misma hora del día décimo hábil, contando a partir del siguiente al de la primera subasta y en el mismo lugar e iguales condiciones de ésta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en D.N.I. núm., en nombre propio o en representación de don, según acredita con poder bastantado, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. de fecha y del Pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta de los edificios, cuyos pormenores conoce y acepta en su totalidad, ofrece por el edificio sito en la calle, la cantidad de (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

A la proposición deberá acompañar documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

Mambrilla de Castrejón, 10 de marzo de 1982. — El Alcalde, Angel Vizcarra.

1434.—6.100,00